



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 15 de Mayo de 2025

DECLARACIÓN N° 87

VISTO:

La conmemoración del “Día de la Escarapela” que se celebra el 18 de mayo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1935, el Consejo Nacional de Educación instituyó el 18 de mayo como Día de la Escarapela (Resolución 13-5-1935, Expediente N° 9602-9°-935).

Que, la escarapela conocida también como cucarda, es un símbolo patrio creado con los mismos colores de la respectiva Bandera Nacional a la que representa y que sirve como insignia distintiva para denotar un sentimiento de unidad ante determinados festejos y sentimientos patrios.

Que, en Argentina la Escarapela Nacional tiene los colores blancos y azul celeste. Inicialmente se utilizó para distinguirse de los enemigos y fomentar el sentimiento de unidad y fuerza.

Que, los documentos referidos al origen y a la razón por la cual se definieron sus colores son imprecisos y carecen de fuentes que garanticen la autenticidad de algunas versiones.

Que, el único dato fiable que consta en documentos es la solicitud que el 13 de febrero de 1812, Manuel Belgrano hizo al Triunvirato para que se dictaminara el uso de la Escarapela Nacional con el objetivo de uniformar al Ejército Revolucionario y a su vez, distinguirlo de los enemigos.

Que, el 18 de febrero del mismo año, el Triunvirato decretó el reconocimiento y uso de la escarapela con los colores blanco y azul celeste como insignia patria.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 15 de Mayo de 2025

DECLARACIÓN N° 87

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

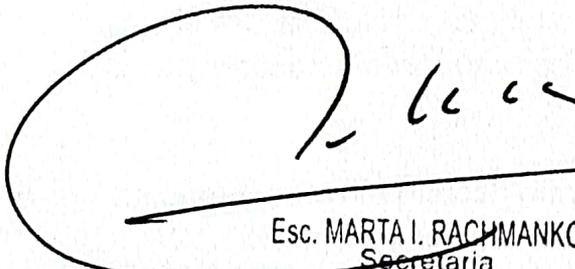
“Día de la Escarapela”

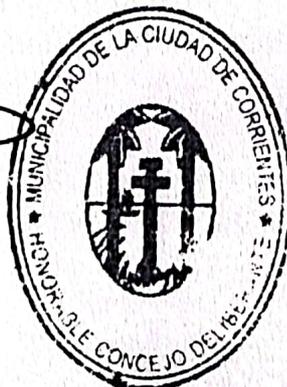
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del “Día de la Escarapela” que se celebra el 18 de mayo de cada año, todos los actos y/o acontecimientos alusivos a la fecha.

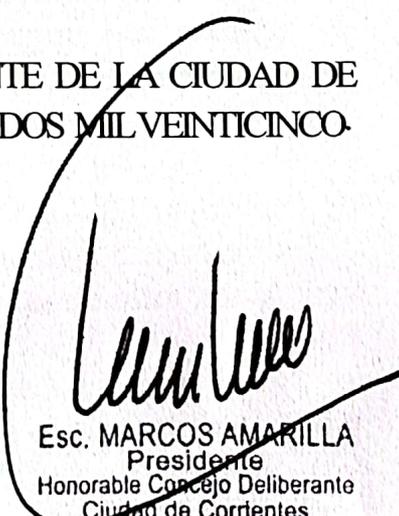
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes